

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.

HACE SABER:

Que en el proceso DIVISORIO # 25307 31 03 002 2014 00170 00 de MARTHA CECILIA MEDINA SOTELO, C.C. # 20.953.561 en representación de INDIRA CASTELLANOS MEDINA, C.C. # 52.437.180 contra MARÍA MYRNA SILVA SOTELO, C.C. # 20.607.117, MAGNOLIA MEDINA SOTELO, C.C. # 41.762.148, ROCIO MEDINA SOTELO, C.C. # 39.556.368 y DIANA MEDINA SOTELO, C.C. # 51.731.778, este Juzgado mediante auto de fecha Quince (15) de Febrero de dos mil Veintiuno (2.021), señaló la hora de las **NUEVE (9) de la MAÑANA del día DIECISIETE (17) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2.021)**, para que tenga lugar la práctica de la diligencia de Remate en pública subasta la cual se realizara de manera virtual; de conformidad con el acuerdo PCSJA20-11567 de 2020; del siguiente bien inmueble: del siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en la carrera 17 No. 19-65, Barrio Gaitán de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Girardot, alinderado por el Norte: con propiedad de la señora Eva Suta de Jaramillo, ORIENTE o frente con la carrera 17; por el OCCIDENTE: con inmuebles que fueron o son de las señoras Ana Dolores Soto y Argemira Góngora, por el SUR con inmueble que es hoy de Efraín Granados Núñez; distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria con el número 307 – 27796 y cédula catastral 253070102000001 450021000000000.

El inmueble fue avaluado en la suma de **QUINIENTOS TREINTA y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON CUARENTA y TRES CENTAVOS (\$537.669.902.43) M./CTE.**

La licitación se inicia a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubre el 100% del total del avalúo y postor hábil el que consigne el 40% del mencionado avalúo, previa consignación del porcentaje legal en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A. sucursal Girardot, a nombre del presente proceso Divisorio y a órdenes de este Despacho judicial. Siendo aplicable al trámite de la diligencia de remate lo estipulado en el Artículo 452 del Código General del Proceso.

115

Para los fines pertinentes, se informa que el auxiliar de la justicia secuestre es la señora YINARY DEL PILAR HERRERA HERRERA, en calidad de Delegada de la Fundación AYUDATE, ubicada en la Calle 23 B # 118 A 12 Primer piso Bogotá D.C.

Hágase la publicación correspondiente en un periódico de amplia circulación en la localidad (El Tiempo o Espectador o República). El interesado allegará copia de la constancia de la publicación y deberá aportar un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la mencionada diligencia.

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 450 del Código General del Proceso, se expide el presente Aviso de Remate hoy 22 de FEBRERO de dos mil Veintiuno (2.021).



LEYDA SARID GUZMÁN BARRETO
Secretaria.